



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENECIA
DEMANDANTE: LUZ MARY SERRATO MEDINA
DEMANDADO: HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE ANA TULIA MEDINA
BAHAMON.
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00119-00.

Mediante auto del 21 de septiembre de 2022, se inadmitió la presente demanda y se concedió a la parte interesada el término legal para subsanar la demanda, el cual feneció el 29 de septiembre de 2022 a las 4 pm.

Ahora, se desprende de la constancia secretarial que precede, que la parte demandante allegó escrito de subsanación de la demanda¹, pero fuera del horario laboral, - *posterior a las 4 de la tarde*-, por lo que dicho memorial se tiene como recibido el día de hoy, siendo entonces su presentación extemporánea.

De lo anterior, se colige que en su oportunidad procesal la parte interesada no subsanó la demanda declarativa de pertenencia y al no reunir las exigencias de ley para su admisión, ha de procederse conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso. Por lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaima Tolima.

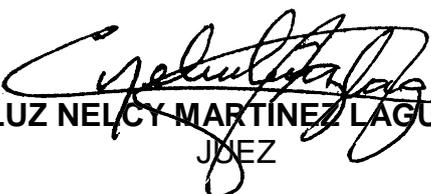
RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda declarativa de pertenencia propuesta a traves de abogado por LUZ MARY SERRATO MEDINA.

SEGUNDO. No se ordena devolver la demanda y sus anexos como quiera que la misma fue presentada de manera virtual.

TERCERO: Realícense las desanotaciones en los libros radicadores y ejecutoriado el presente auto, archívese la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ

¹ Memorial del 29 de septiembre de 2022 allegado a las 16:25 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

3 de octubre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.071

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria